

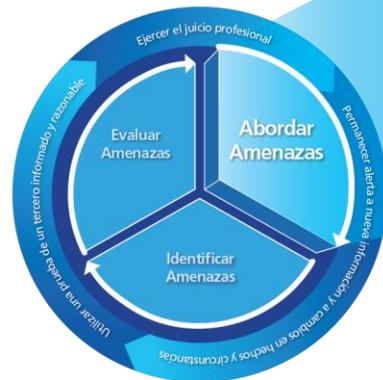
EXPLORANDO EL CÓDIGO IESBA

Publicación 4: El Marco Conceptual–Paso 3, Abordar las amenazas



El Código IESBA ayuda a los profesionales de la contabilidad a cumplir con su responsabilidad de actuar en el interés público. El Código proporciona un marco conceptual que especifica un enfoque de tres pasos que todos los profesionales de la contabilidad deben aplicar para poder identificar, evaluar y abordar las amenazas al cumplimiento con los principios fundamentales del Código.

La primera publicación de Explorando el Código IESBA, explicó los cinco principios fundamentales del Código. La [Publicación 2](#) resaltó tres pasos identificados en el marco conceptual y examinó cómo los profesionales de la contabilidad deben identificar las amenazas al cumplimiento con los principios. La [Publicación 3](#) se enfocó en evaluar amenazas, incluido cómo se utiliza la prueba de un tercero razonable e informado para determinar si una amenaza está en un nivel aceptable. El siguiente paso es el abordar las amenazas que no están en un nivel aceptable.



Si se determina que alguna de las amenazas identificadas no se encuentra en un nivel aceptable, entonces el profesional de la contabilidad debe tomar medidas para abordarlas al:

- Eliminar las circunstancias, interés o relación que crea la amenaza o amenazas;
- Aplicar salvaguardas (cuando estén disponibles) para reducir la amenaza o amenazas a un nivel aceptable; o
- Declinar o terminar la actividad profesional específica o el encargo que da origen a la amenaza o amenazas.

Los profesionales de la contabilidad tienen la obligación continua de permanecer alerta a los cambios en hechos y circunstancias que pudieran impactar la evaluación del nivel de amenazas y lo adecuado de las salvaguardas. Si surgen esos cambios, el profesional de la contabilidad debe reevaluar y abordar esa amenaza.

Abordar las amenazas: Repasemos la evaluación del nivel de amenazas de la Publicación 3. ¿Qué acciones podría tomar el Director de Políticas Contables que trabaja para una empresa de fabricación internacional para abordar las amenazas que no se encuentran en un nivel aceptable?

El CEO ha resaltado un plan para establecer operaciones en un mercado emergente. Como Director de Políticas Contables, no estás seguro de que el plan cumpla con las leyes de antisoborno y corrupción.

Recientemente, la empresa perdió participación de mercado en un país de importancia estratégica y, como resultado, la acción perdió 10% de su valor de mercado. Un nuevo plan creíble para ingresar a un mercado de alto margen dejará satisfecho al Consejo Directivo y a los accionistas. El CEO ha prometido bonificaciones considerables si el equipo puede "hacer el trabajo, cueste lo que cueste".

Has revisado las comunicaciones por correo electrónico, varias de las cuales sugieren que el dinero se transfirió a cuentas bancarias externas en el país de destino mientras que se estaba desarrollando el nuevo plan comercial.

El Director ha aplicado cuidadosamente el marco conceptual y, al hacerlo, ha considerado sistemáticamente cada categoría de amenaza utilizando la prueba de un tercero razonable e informado para determinar que las siguientes tres amenazas no se encuentran en un nivel aceptable.

Interés propio—La promesa de grandes bonificaciones podría hacer que el Director se muestre indeciso a la hora de investigar los correos electrónicos descubiertos, menos objetivo en la evaluación de la situación o menos diligente en la comprensión de las leyes antisoborno adecuadas.

Familiaridad—el Director podría estar "demasiado cerca" de la situación y estar dispuesto a estar de acuerdo con el plan del CEO, debido a la confianza implícita en el CEO y en la toma de decisiones de la empresa.

Intimidación—El enfoque del CEO de "lo que sea necesario" podría presionar al Director para que encuentre la respuesta "correcta".

Amenazas al comportamiento profesional, integridad, objetividad, y competencia profesional y debido cuidado.



Las salvaguardas son acciones, individualmente o en combinación, que lleva a cabo el profesional de la contabilidad para reducir eficazmente las amenazas al cumplimiento con los principios fundamentales a un nivel aceptable.

Posibles acciones para abordar las amenazas

Estas amenazas podrían eliminarse cancelando el plan de expansión (que no está bajo el control del Director) o terminar la actividad profesional renunciando (posiblemente prematuro en esta etapa).

Alternativamente, el Director podría considerar posibles salvaguardas para reducir las amenazas de manera que un tercero razonable e informado sentiría que el Director está actuando de una manera consistente con los cinco principios fundamentales del Código.

- 1. Sugerir al CEO que se consulte/involucre al Consejo:** El involucrar al Consejo aporta una supervisión independiente al proceso de toma de decisiones y ayuda a garantizar que se apliquen el debido cuidado y la objetividad en la valoración y gestión de riesgos.
- 2. Consultar con asesores legales externos o asesores con experiencia en la jurisdicción:** Involucrar a expertos—que no forma parte del equipo del CEO— presenta un impedimento efectivo para avanzar sin considerar a fondo todos los hechos y evidencias (incluidos los correos electrónicos) para el cumplimiento de las leyes correspondientes.

Involucrar a una de estas partes proporciona una perspectiva externa que agrega objetividad, transparencia y supervisión para ayudar a garantizar que los tomadores de decisiones estén más obligados a actuar objetivamente y demostrar comportamiento profesional, integridad, competencia profesional y debido cuidado. El Director puede considerar apropiado utilizar una o más de estas, u otras, salvaguardas.

¿DÓNDE OBTENER AYUDA?



El marco conceptual está establecido en la Parte 1, Sección 120 del Código. Las disposiciones adicionales que son relevantes para aplicar este marco se establecen en las Partes 2, 3, 4A y 4B, Secciones 200, 300, 400 y 900, respectivamente.



El eCode, el cual está disponible en www.IESBAeCode.org, es un recurso en línea para los contadores y otros usuarios del Código. Proporciona un acceso rápido y eficiente al Código, haciendo más fácil su uso, implementación y cumplimiento.

“Esta Serie *Explorando el Código IESBA. Publicación 4: El Marco Conceptual Paso 3*, originalmente publicado en la lengua inglesa por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) en marzo de 2020, ha sido traducida al español por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. en septiembre de 2020, y se reproduce con permiso de la IFAC. El proceso de traducción de la Serie *Explorando el Código IESBA* fue considerado por la IFAC y la traducción se llevó a cabo de conformidad con la “Declaración de la Política—Política para la Traducción de Publicaciones de la Federación Internacional de Contadores”. El texto aprobado de la Serie *Explorando el Código IESBA* es el publicado por la IFAC en lengua inglesa. La IFAC no asume ninguna responsabilidad por la exactitud e integridad de la traducción o por las acciones que puedan surgir como resultado de ello.

Texto en lengua inglesa de *Explorando el Código IESBA. Publicación 4: El Marco Conceptual Paso 3* © 2020 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados.

Texto en español de *Explorando el Código IESBA. Publicación 4: El Marco Conceptual Paso 3* © 2020 Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados.

Título original: *Exploring the IESBA Code. Installment 4: The Conceptual Framework Step 3*. March 2020.

Para obtener permiso por escrito de IFAC para reproducir, almacenar o transmitir, o hacer otros usos similares de este documento, contacte: permissions@ifac.org”.